

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA INFORMALIDAD EN EL ÁMBITO COMERCIAL

Laura Esther Zuiderwijk Bareiro

Tutor: Dr. Rubén Dario Avalos Gómez

Tesis presentada en la Universidad Tecnológica Intercontinental como requisito
parcial para la obtención del Título de Abogada

Encarnación, 2022

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe Rubén Dario Avalos Gómez, con documento de identidad número 1.756.070, tutor del trabajo de investigación titulado “Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial” elaborado por la alumna Laura Esther Zuiderwijk Bareiro para obtener el Título de Abogada, hace constar que el mismo reúne los requisitos formales y de fondo exigidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los docentes que fueron designados para conformar la Mesa Examinadora.

En la ciudad de Encarnación, a los 03 del mes de marzo de 2022.

Firma del tutor

Dedico este trabajo a:
Mis padres, quienes me apoyaron
desde el principio y hasta el final
en este largo caminar.

Agradezco a:
Dios, por guiar mis pasos y
darme la fuerza necesaria
para culminar esta carrera.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Carátula | 1 |
| Resumen | 2 |
| Marco introductorio | 3 |
| Tema de investigación | 3 |
| Planteamiento y formulación del problema; preguntas de investigación | 3 |
| Objetivos de investigación | 3 |
| Justificación y viabilidad | 4 |
| Marco teórico | 5 |
| Antecedentes de la investigación | 5 |
| Bases teóricas | 6 |
| Enfoques para el estudio de la informalidad comercial | 9 |
| Enfoque Marxista | 9 |
| Enfoque Neoclásico | 9 |
| Enfoque del Excedente Estructural | 11 |
| Aspectos legales | 12 |
| Derechos del Titular de la Marca Comercial | 14 |
| Marco conceptual | 15 |
| Comercio | 15 |
| Comercialización | 15 |
| Incumplimiento | 16 |
| Consecuencias jurídicas | 16 |
| Productos Comerciales | 17 |
| Definición y operacionalización de las variables | 19 |
| Marco metodológico | 20 |
| Tipo de investigación | 20 |
| Diseño de investigación | 20 |
| Nivel de conocimiento esperado | 20 |
| Población, muestra y muestreo | 20 |
| Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 21 |
| Descripción del procedimiento de análisis de datos | 21 |

| | |
|--|----|
| Marco analítico | 23 |
| Presentación y análisis de los resultados | 23 |
| Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Abogados Penalistas | 23 |
| Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Defensores Públicos | 31 |
| Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Jueces Penales Sentencia | 37 |
| Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Agentes Fiscales | 43 |
| Resultado de la aplicación del formulario de la entrevista a Dueños de Comercios | 49 |
| Comentarios y recomendaciones | 51 |
| Bibliografía | 54 |
| Apéndice | 57 |
| Apéndice A. Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Abogados Penalistas | 57 |
| Apéndice B. Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Defensores Públicos | 59 |
| Apéndice C. Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Jueces Penales Sentencia | 61 |
| Apéndice D. Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Agentes Fiscales | 63 |
| Apéndice E. Resultado de la aplicación del formulario de la entrevista a Dueños de Comercios | 65 |
| Material complementario | 66 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Edad de los abogados encuestados | 23 |
| Tabla 2. Antigüedad de ejercicio de la profesión tiene | 24 |
| Tabla 3. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 24 |
| Tabla 4. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 25 |
| Tabla 5. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 26 |
| Tabla 6. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 27 |
| Tabla 7. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 28 |
| Tabla 8. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 28 |
| Tabla 9. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 29 |
| Tabla 10. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 30 |
| Tabla 11. Edad de los Defensores Públicos | 31 |
| Tabla 12. Antigüedad de ejercicio de función | 31 |
| Tabla 13. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 32 |
| Tabla 14. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 32 |
| Tabla 15. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 33 |
| Tabla 16. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 34 |

| | |
|--|----|
| Tabla 17. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 34 |
| Tabla 18. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 35 |
| Tabla 19. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 35 |
| Tabla 20. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 36 |
| Tabla 21. Edad de los Magistrados | 37 |
| Tabla 22. Antigüedad de ejercicio de la magistratura | 37 |
| Tabla 23. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 38 |
| Tabla 24. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 38 |
| Tabla 25. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 39 |
| Tabla 26. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 39 |
| Tabla 27. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 40 |
| Tabla 28. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 41 |
| Tabla 29. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 41 |
| Tabla 30. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 42 |
| Tabla 31. Edad de los Agentes Fiscales | 43 |
| Tabla 32. Antigüedad de ejercicio de función | 43 |

| | |
|--|----|
| Tabla 33. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 44 |
| Tabla 34. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 44 |
| Tabla 35. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 45 |
| Tabla 36. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 46 |
| Tabla 37. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 47 |
| Tabla 38. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 47 |
| Tabla 39. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 47 |
| Tabla 40. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación | 48 |

Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial

Laura Esther Zuiderwijk Bareiro
Universidad Tecnológica Intercontinental

Nota del autor

Carrera de Derecho, Sede XIX
zuiderwijklaura@gmail.com

Resumen

El propósito de esta investigación fue analizar las consecuencias jurídicas que acarrea la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. El problema formulado consistió en el desconocimiento de las consecuencias jurídicas que emergen a partir de la cultura informal que campea en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. La pregunta central de la investigación plantea: ¿En qué consisten las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación? El nivel de investigación ha sido el descriptivo. El enfoque que la autora abordó los datos empíricos fue el método mixto. La población quedó conformada por 1.456 abogados, 7 Magistrados, 7 Agentes Fiscales, 7 Defensores Públicos y 630 Dueños de Comercios. El tipo de muestra ha sido por cuoteo y aleatorio. Las principales conclusiones fueron; los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación se basan en la inexistencia de la política de Estado; los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, por un lado refiere al no pago de las tasas y tributos a la Municipalidad, en el mismo contexto se encuentra la evasión impositiva; y en cuanto a los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consiste en la construcción de un submundo de la ilegalidad y la informalidad.

Palabras clave: comercio, comercialización, informalidad, consecuencias jurídicas, productos comerciales.

Marco introductorio

Tema de investigación

Consecuencias jurídicas de la informalidad en el ámbito comercial.

Planteamiento y formulación del problema; preguntas de investigación

En este trabajo investigativo se aborda el estudio de las consecuencias jurídicas que ocasiona la informalidad en el ámbito comercial, en lo que respecta al tratamiento de los datos empíricos se recurrió al enfoque mixto. En ese sentido existe desconocimiento respecto de las consecuencias jurídicas que emergen a partir de la cultura informal que campea en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. Se ha analizado las trasgresiones que ocurren a los bienes jurídicos que son afectados a partir del referido hecho.

En este contexto se formula el problema subyacente al presente trabajo de investigación de la siguiente manera: ¿En qué consisten las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?, de esta pregunta central se desglosan las preguntas siguientes preguntas específicas:

¿Cuáles son los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

¿En qué consisten los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

¿Cuáles son los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Objetivos de investigación

El objetivo general de este trabajo consiste en Analizar las consecuencias jurídicas que acarrea la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

De este único objetivo general se desglosan los siguientes objetivos específicos:

Indagar los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Precisar los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Identificar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Justificación y viabilidad

En este trabajo investigativo se abordó el estudio de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, el problema planteado consiste en el desconocimiento respecto de las consecuencias jurídicas que emergen a partir de la cultura informal que campea en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Por otra parte, el trabajo una vez concluido servirá como fuente confiable de consulta a los diferentes gremios de empresarios de diferentes rubros comerciales, así como a abogados y legisladores, a fin de realizar el análisis y la adopción de políticas que una vez aplicadas, aseguren la gradual mitigación de la realidad social en el que se encuentran los comerciales quienes se encuentran en el campo de la informalidad. También el trabajo servirá a los estamentos autorizados como los Tradadistas y Doctrinarios para analizar la legislación pertinente para que en el futuro se pueda proteger la cultura de la formalidad y de la legalidad en el Paraguay.

En cuanto a la viabilidad del estudio se expresa la disponibilidad a los antecedentes de investigación, la existencia de suficientes fuentes teóricas, de la accesibilidad a la muestra durante la concreción del trabajo de campo, lo anteriormente expuesto asegura la viabilidad de este estudio.

Marco teórico

Antecedentes de la investigación

El primer espacio para el avance de la informalidad en el comercio lo ha ido concediendo los consumidores y hasta los mismos vendedores formales al conferirle a la actividad ambulatoria un reconocimiento costumbrista, como parte de la identidad cultural de la ciudad de Encarnación a través de los años. La ciudad fronteriza, la colonial y luego la metrópoli itapuense han visto deambular o estacionarse en sus calles a una serie de estos comerciantes: desde los mercaderes coloniales, los brasileños y criollos empobrecidos infaltables en las fiestas populares y novenas (Ruiz-Mondragón, 2002).

La vieja sociedad encarnacena aceptaba el comercio informal como una manifestación cultural, sin preocuparse mayormente de que en un futuro pudiera constituir una amenaza para el comercio formal y transfigurar el rostro de la ciudad, pues en ese momento los ambulantes eran poco numerosos.

Esta sociedad les llegó a reconocer, incluso, como personajes de la ciudad. Dicha aceptación permitió que la gente que llegaba a la ciudad con los movimientos migratorios pudiera identificar al comercio ambulatorio como una alternativa por donde pudiera empezar a filtrarse al ámbito de su nueva sociedad (Ruiz-Mondragón, 2002).

El comercio ambulatorio de carácter costumbrista, dedicado básicamente a extender comida criolla, ropa falsificada, cassette falsificado, luego cd con música falsificada, pasó al mercado de productos y servicios pues cada vez más ambulantes dejaron de ser los buhoneros de antaño para convertirse en distribuidores minoristas, compitiendo abiertamente con los establecimientos formalmente constituidos. Esto motivó la creciente preocupación de los empresarios formales quienes movilizaron al estado en su contra. El gobierno dictó algunas disposiciones para restringir la actividad informal, pero ninguna tuvo éxito y los ambulantes siguieron compitiendo con el sector formal, comerciando con productos de todo tipo o prestando diversidad de servicios que les permitiera incrementar sus ingresos (Ruiz-Mondragón, 2002).

La construcción de los primeros mercados informales en la capital itapuense representó un retroceso definitivo de la autoridad edil del Abogado Lorenzo Luciano Zacarías, en su pretensión de enfrentar el problema de los ambulantes que todavía permanecían en las calles. El reconocimiento ganado para sus derechos especiales de dominio les permitió a los ambulantes incrementar su volumen de ventas, conseguir créditos de sus proveedores, organizarse y ahorrar con miras a salir de la vía pública hacia mercados especialmente contruidos (Ruiz-Mondragón, 2002).

Bases teóricas

Seguidamente se estará revisando las bases teóricas de la informalidad en el ámbito comercial, teniendo en cuenta el ámbito espacio – tiempo y cultural en que este trabajo investigativo ha sido realizado, en este sentido, se sabe que siguiendo a López Gutiérrez (2015), se define como aquel intercambio económico que se realiza de manera irregular y oculto. Irregular porque no sigue los procesos fiscales y de permisos requeridos por las autoridades para ejercer esa actividad. Y oculto porque es precisamente esa irregularidad la que provoca que esos intercambios sean difíciles de cuantificar para su estudio. Aunque esto no quiere decir que el comerciante informal no pague nada por la ocupación de los espacios en donde ejerce su actividad. Los comerciantes informales pagan su derecho de piso a las personas que controlan los espacios de venta legalmente, delegaciones o municipios y en otras ocasiones a quien controla de manera ilegal el espacio público. Y en muchos de los casos, las cifras a pagar están lejos de ser nimiedades, y representan cantidades considerables de las ganancias.

De acuerdo a Chemes & Etchevarría (2018) la actividad comercial informal es aquella que se realiza al margen o en contra de las normas estatales que pretenden, al menos nominalmente, regularla. El comercio es una actividad eminente urbana, más aún el origen de las ciudades se vincula con esta actividad y su subsistencia depende en gran medida de los intercambios de productos alimenticios y manufacturados.

Según Pirenne (1972), a medida que las ciudades fueron creciendo el espacio urbano fue avanzando hacia la formalización. Como contrapartida algunas actividades, o sectores dentro de ellas, van quedando fuera de las normas y regulaciones estatales. Por distintos motivos, el comercio fue y es una de las actividades económicas que presentan mayor proporción de informalidad. Comprender esta situación, implica analizar al menos algunas causas económicas, históricas y sociológicas. Económicamente el pequeño comercio minorista es un sector cuyas barreras de entrada son extremadamente bajas. Los requerimientos de capital y de tecnología para ingresar son reducidos, se diría que estructuralmente se parece a un mercado de competencia perfecta donde la entrada y salida de los competidores es libre.

Además la propia característica de la actividad genera un flujo diario de efectivo que posibilita o ayuda al sustento familiar. Para entender el universo de lo que denominamos comercio informal, intentaremos una descripción previa de las modalidades que típicamente lo representan. Esquemáticamente podemos diferenciar entre vendedores ambulantes y asentamientos, ferias y mercados (De Soto, 1986).

Vendedores Ambulantes. El comercio ambulante es tal vez la forma más primitiva de comerciar. En la actualidad esta actividad está ligada a situaciones de marginalidad cuyas causas pueden ser económicas, culturales y aún de legislación. Podemos distinguir dos formas de comercio ambulante (De Soto, 1986); tipos que pueden considerarse etapas en la evolución de estos vendedores informales.

Itinerante. Los vendedores itinerantes recorren las calles con una pequeña cantidad de mercaderías, no tienen capital ni crédito por lo que sus operaciones son de pequeña cuantía y sólo al contado. La repetición de su itinerario y el reconocimiento de sus clientes y proveedores se convierten en el capital que los empujará y les posibilitará el acceso a otra forma de comercio informal ocupando un lugar fijo en la vía pública.

Lugar fijo. La instalación en un lugar de la vía pública implica que el vendedor ha identificado un punto donde desarrollar su actividad en forma más favorable. Esta decisión implica un cálculo económico, seguramente intuitivo pero complejo, que comprende el análisis de las preferencias de sus

potenciales clientes, la magnitud del ingreso posible y la complementariedad o competencia con quienes ya ocupan el lugar, lo que determinará el grado de hostilidad o colaboración con que será recibido. Como puede deducirse, si bien la ocupación de la vía pública originariamente es una acción individual, se convierte en una asociación o aglomeración a medida que el lugar ó “la parada” se muestran exitosas. Esta aglomeración refuerza el flujo de clientes y aumenta la tendencia a agruparse por parte de los ambulantes. A medida que se consolidan estos emplazamientos aparece una “normatividad extralegal” que ordena y regula las actividades informales dentro del espacio. Esta normatividad se manifiesta en la adjudicación de “derechos de dominio” , necesariamente informales, extralegales y transitorios, a un vendedor sobre un espacio determinado. Este derecho es reconocido sólo por los ambulantes vecinos y en otro sentido por los clientes y vecinos residentes. La precariedad de este “derecho” se manifiesta en que para enajenar el puesto es indispensable la aceptación por parte de los demás ambulantes del futuro propietario, generalmente presentado como familiar, compadre o amigo.

Asentamientos, Ferias y Mercados informales. Las limitaciones que la vía pública impone a los ambulantes llevan a estos a la búsqueda de alternativas que le permitan su abandono. Estas limitaciones vienen dadas, fundamentalmente, por la falta de seguridad de los “derechos de dominio”, la baja productividad de la actividad originada en la diversificación necesaria dada la escala pequeña de las operaciones. La precariedad de sus instalaciones y su carácter transitorio le impide añadir servicios a sus clientes, por ejemplo, venta a crédito ó reparaciones. En general, a partir de la asociación ó agrupamiento espontáneo de comerciantes, se ha consolidado asentamientos barriales en zonas de gran transitabilidad. Estos asentamientos han sido, con mayor o menor intensidad, combatidos por los estados locales ó municipios. En todos los casos, con suerte dispar, se ha intentado su reubicación en predios o ferias acondicionados al efecto, intentando una mejora urbana y la formalización de la actividad.

Otros casos de asentamientos y ferias fueron organizados por algún promotor, generalmente surgido de los propios comerciantes informales, transformándolas en una verdadera actividad empresarial de carácter inmobiliario (Chemes & Etchevarría, 2018).

Enfoques para el estudio de la informalidad comercial. Al emprender el análisis de lo que hoy se designa como SIU (Sector Informal Urbano), los críticos se han encontrado frente a varios problemas de carácter conceptual, cuya superación ha constituido una condición necesaria para avanzar en el plano de la medición y diagnóstico empírico. Pero, sin duda, entre todos ellos el más relevante ha sido la imprecisión y ambigüedad con las que se usa normalmente el término sector informal; así, se ha denominado Sector Informal Urbano al sector conformado por aquellos ocupados de baja productividad, personas que realizan tareas marginales o de carácter eventual, negocios que no se encuentran debidamente registrados, actividades ilegales, etc. En gran parte, esta ambigüedad conceptual ha sido también el fruto de la difusión desmedida de visiones trivializadoras del tema, proporcionadas por los medios masivos de opinión. Existe un gran debate teórico de la economía informal, ya que surgen importantes dudas sobre las raíces de su especificidad, la naturaleza y condiciones de articulación entre ésta y el sector formal, los factores determinantes de la informalidad, etc. A lo largo de la Historia, diversos enfoques y desde diversas perspectivas y análisis económicos intentan dar respuesta a estas dudas. A continuación se revisarán tres de ellos que son: el enfoque Marxista, el Neo clásico o de barreras Legales y Normativas y el enfoque del Excedente Estructural (Ruiz-Mondragón, 2002).

Enfoque Marxista. Determina que la economía informal está constituida por aquellas unidades productivas de autoempleo surgidas como respuesta a la necesidad de subsistencia de la población sobrante, la que no es absorbida por la economía formal. Estas unidades productivas están sujetas a un modo de producción no capitalista que sigue un modelo de reproducción simple (Ruiz-Mondragón, 2002).

Enfoque Neoclásico. Representada por el Dr. Hernando de Soto, el cual toma como elemento de base la existencia de barreras institucionales, generadas por el carácter burocrático del Estado que induce a los agentes económicos y sociales a vivir al margen o contra la ley. Estas barreras institucionales no permiten que los mecanismos de mercado operen

plenamente afectando sobre todo al Mercado de Trabajo. Además, los altos costos en tiempo y dinero de la restrictiva legalidad son los que favorecen e inducen a los agentes a generar una economía informal.

Aquí se encuentran tanto el dinero como el tiempo invertido por entrar formalmente, lo que se muestra en los trámites para la obtención de licencias, registros, etc. que pasa desde una intrincada red burocrática hasta el gasto en coimas. Aunque con categorías de análisis opuestos, ambos enfoques adolecen de carencias significativas en cuanto a su capacidad explicativa del fenómeno descrito: en primer lugar, la visión marxista de un modo de producción no capitalista o marginal, se contradice con la información recogida en estudios de caso acerca del uso de trabajo asalariado en el SIU. Estos no dejan duda acerca de que un número apreciable de unidades informales tienden a desarrollar relaciones capitalistas al interior de la empresa, lo cual no es compatible con la idea de un régimen de producción simple o dedicado a la producción de autosubsistencia. Contra esa visión opera también la observación directa de informales estudiados en el decenio de 1970, los que lejos de indicar marginación del área capitalista, muestran la existencia de fuertes lazos de subordinación comercial y técnica. Todo hace presumir que se está en presencia de interrelaciones numerosas y complejas entre el área formal e informal de la economía urbana. Esto permite afirmar que no es cierto que haya una correspondencia unívoca entre el SIU y un modo de producción específico, antes bien, que este sector admite una pluralidad de modos de producción. En lo que respecta a la visión neoclásica del tema, las observaciones de validación empírica son sustantivas: si bien es cierto que en nuestra sociedad, las barreras institucionales de que habla el modelo, están vinculadas a los sistemas de leyes y ordenanzas que dan lugar a una burocracia corruptiva, no se puede aceptar como causa de la informalidad y olvidar el impacto de la crisis económica que deteriora los niveles de empleo e ingreso. Aunque realmente existe la limitación generada por la burocracia de entrar formalmente a la economía del país, la simplificación administrativa no va a acabar con el problema del desempleo, ni de la pobreza urbana que es lo que realmente genera el sector informal (Ruiz-Mondragón, 2002).

Enfoque del Excedente Estructural. Representada con mayor énfasis en el país por el Economista Daniel Carbonetto, bajo las investigaciones iniciadas desde la década del 70 por el Programa Regional de Empleo para la América Latina y el Caribe (PREALC). Para esta corriente el Sector Informal surge cuando el excedente de fuerza de trabajo asume la forma de autoempleo, dando lugar a la conformación de un sector de producción de bienes y servicios basado en tecnologías improvisadas de baja productividad, en tal perspectiva, el Sector Informal Urbano sería el conjunto de puestos de trabajo autogenerados por la fuerza laboral excluida del Sector Moderno. Ante la insostenibilidad del desempleo, se genera un mecanismo de autoempleo, como estrategia de sobrevivencia y reproducción del excedente laboral en la economía, caracterizada por una heterogeneidad estructural productiva y de mercados segmentados de trabajo. Estos informales crean su propio empleo con niveles muy bajos de capital por hombre y, consecuentemente, de producto por hombre y de ingreso persona (Ruiz-Mondragón, 2002).

La pobreza y el bajo nivel de vida de esta población sería, entonces, una consecuencia de la marginación inicial de los puestos modernos que en los países subdesarrollados como el nuestro suele castigar a contingentes muy vastos de la población urbana. Subdesarrollo, dependencia y excedente estructural de mano de obra, se reflejarían de modo directo en la aparición y reproducción de un estrato de microempresarios y de independientes que operan con tecnologías atrasadas, escaso capital por hombre, baja productividad e ingresos (Ruiz-Mondragón, 2002).

Aspectos legales

En los párrafos que siguen se presentan la exposición y análisis de los aspectos legales de la presente investigación, el tema como es sabido versa sobre las consecuencias jurídicas de la informalidad en el ámbito comercial. A fin de ubicar el tema objeto de estudio, se presenta dos artículos de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, que corresponden al Capítulo IX De los Derechos Económicos y de la Reforma Agraria. Sección I De los Derechos Económicos, en su artículo 107. De la libertad de concurrencia, reza:

Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia. La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la Ley Penal.

En cuanto al comercio no autorizado, se encuentra de acuerdo con Ruoti (2010), la evasión de impuesto que está tipificado en el artículo 261 del Código Penal, y primero hay que entender que evadir significa pagar de menos un impuesto que se tiene que abonar o dejar de pagar, y tiene que haber un componente que es el dolo; es decir, el comerciante deja de pagar sabiendo que debería haber pagado.

En éste sentido, existen dos tipos de impuestos: el autodeclarado, como el impuesto al valor agregado (IVA) y el decretado, como el impuesto inmobiliario que fija el Poder Ejecutivo anualmente; pero en ambos casos el contribuyente es quien debe declarar los datos para que se aplique el tributo.

En este punto, sostiene que la responsabilidad recae sobre el ciudadano si entrega datos falsos u omite facilitarlos.

Retomando el tema de la la evasión de impuesto, se puede cometer de dos maneras: primero por una acción, o sea que al presentar la declaración se miente; por otro lado, por omisión; es decir, no se presenta ninguna información para tributar correctamente.

En cuanto a la circulación, ya se para el comercio o el consumo final, la Constitución Nacional en su Artículo 108. De la libre circulación de productos, dice:

Los bienes de producción o fabricación nacional, y los de procedencia extranjera introducidos legalmente, circularán libremente dentro del territorio de la República.

Por supuesto que la libre circulación de los productos debe ceñirse a los dictados de la ley vigente, en tal sentido, se realiza la exposición de los contenidos jurídicos relativos a la tutela jurídica de productos de comercialización, apartado que corresponde a los aspectos legales, de conformidad a la intensión y a la finalidad del presente trabajo investigativo, así se inicia este apartado con la exposición de las normas supranacionales, en donde corresponde mencionar el artículo número 17, del cuerpo jurídico sobre los Derechos Humanos, que establece la institucionalización universal de los derechos de marcarios, su inclusión en la Declaración de Derechos Humanos, ha sido aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948, en donde reza: “1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad”

En lo que respecta a los convenios y tratados internacionales, se cuentan con los siguientes instrumentos jurídicos, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial del año 1883. El Tratado de Nairobi sobre protección del Símbolo Olímpico del año 1981. El Arreglo de Madrid relativo a la Represión de las Indicaciones de Procedencia Falsas o Engañosas en los Productos del año 1981. El Tratado sobre el Derecho de Marcas del año 1994. Tratado sobre el Derecho de Patentes del año 2000. El Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas del año 2006.

En lo que respecta a la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su artículo 110 que lleva por título De los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual aclara que: Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley.

En el mismo sentido, la Ley de Marcas N° 1294/1998 otorga al titular de una marca el derecho de uso exclusivo para los productos y/o servicios protegidos, se establecen claramente los términos de la protección de los derechos marcarios en el Paraguay.

En cuanto a la punibilidad, Ley N° 3440/08 que modifica varias disposiciones de la Ley 1160/97 Código Penal; en sus preceptos del artículo 184 b), establece que:

1°.- El que:

1. falsifique, adultere o imite fraudulentamente una marca registrada de los mismos productos o servicios protegidos o similares;
2. tenga en depósito, ponga en venta, venda o se preste a vender o a hacer circular productos o servicios con marca falsificada, adulterada o fraudulentamente imitada, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2°.- En estos casos se castigará también la tentativa.

3°.- En caso de condena a una pena se aplicará a petición de la víctima o del Ministerio Público la publicación de la sentencia.

4°.- En los casos especialmente graves la pena privativa de libertad será de dos a ocho años.

Para determinar la existencia de un caso especialmente grave se sopesarán todas las circunstancias y, en especial, si el autor ha:

1. empleado métodos y medios de una producción industrial o comercialización masiva;
2. producido objetos con un valor económico considerable;
3. ocasionado un perjuicio patrimonial considerable; o
4. utilizado para la realización del hecho, a un menor de dieciocho años.

Derechos del Titular de la Marca Comercial. Uno de los efectos jurídicos que genera la inscripción de las marcas de prendas de vestir, que se encuentran comprendidas dentro de las llamadas marcas comerciales, es la protección de la marca comercial, a través, del reconocimiento de la titularidad que adquiere el interesado al momento de registrar o inscribir su marca luego

de pasar por todos los procesos respectivos para su inscripción anteriormente indicados en los capítulos anteriores.

Al momento de que se realiza el registro correspondiente de la marca de la prenda de vestir, es que el titular adquiere derechos, y estos derechos tienen efecto sobre la marca registrada, es decir, la protegen durante un tiempo estipulado de cualquier infracción o vejamen que pueda sufrir por parte de terceros interesados en utilizar signos distintivos idénticos o semejantes previendo la probabilidad de confusión.

Parte importante de los efectos jurídicos que se generan al inscribir una marca, es que el titular del registro de la marca comercial puede oponerse al registro de una marca distintiva idéntica o semejante o que afecte su producto por la relación que tenga con un tercero, en base al riesgo de asociación con esa marca comercial (Santisteban Meza, 2014).

Marco conceptual

Comercio. El comercio de acuerdo con Sevilla Arias (2015) es el intercambio de bienes y servicios entre varias partes a cambio de bienes y servicios diferentes de igual valor, o a cambio de dinero.

La creación del dinero como herramienta de cambio ha permitido simplificar enormemente el comercio, facilitando que una de las partes entregue a cambio dinero, en vez de otros bienes o servicios como ocurría con el trueque.

El comercio existe gracias a la división del trabajo, la especialización y a las diferentes fuentes de los recursos. Dado que la mayoría de personas se centran en un pequeño aspecto de la producción, necesitan comerciar con otros para adquirir bienes y servicios diferentes a los que producen. El comercio existe entre diferentes regiones principalmente por las diferentes condiciones de cada región, unas regiones pueden tener ventaja comparativa sobre un producto, promoviendo su venta hacia otras regiones (Sevilla Arias, 2015).

Comercialización. La comercialización es el conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos en el sistema de

distribución. Considera planear y organizar las actividades necesarias para posicionar una mercancía o servicio logrando que los consumidores lo conozcan y lo consuman.

Comercializar un producto consiste en encontrar para él la presentación y el acondicionamiento que lo vuelvan atractivo en el mercado; propiciar la red más apropiada de distribución y generar las condiciones de venta que habrán de dinamizar a los distribuidores sobre cada canal (Secretaría de Economía de México, 2010).

Informalidad. El adjetivo informal se utiliza para calificar a aquel o aquello que no respeta las formas (los modos, las normas). Informal, por lo tanto, se vincula a lo irregular o a lo no convencional.

La idea de informal suele aparecer en el terreno comercial. Se llama comercio informal al conjunto de las actividades productivas, comerciales y laborales que se llevan a cabo sin controles administrativos ni fiscales. La economía informal, por lo tanto, es la economía en negro, que no está registrada como corresponde y se desarrolla por fuera de la ley (Pérez Porto & Gardey, 2021).

Incumplimiento. El incumplimiento es la falta de realización de un deber puesto por una norma, resolución judicial, acto o contrato. Se basa en la no obediencia de la legalidad, equivalente a una actitud negativa, además de utilizarse para deuda vencida y exigible (Billin, 2021).

Consecuencias jurídicas. La consecuencia jurídica es el resultado de la norma; el hecho que la norma contemple. El ejemplo más visible son en las normas con punibilidad penal: Si el supuesto de hecho es "matar a otro", la legítima consecuencia de este acto es la pena privativa de libertad establecida en la misma ley. .

Ahora en el concepto de consecuencias de derecho, se puede establecer una cierta relación con la Tercera ley de Newton o principio de acción y reacción, en la que explica Newton que toda acción conlleva a una reacción, luego entonces si un sujeto "a" agrede al sujeto "b" la reacción que tendrá el segundo sujeto, será de agredir de la misma manera.

Al momento de averiguar las causas por las que un sujeto actuó voluntariamente, y cometió un acto antijurídico puede ayudar a calcular la medida de su responsabilidad civil, llegando al resultado si lo hizo con dolo o simplemente fue por torpeza, si nos vamos al ámbito penal las penas serán menores para quien actuó con culpa respecto a quien actuó con dolo (Polaino Navarrete, 2022).

Productos Comerciales. En el mundo de la economía y los negocios, un producto es el bien o servicio obtenido al final de la cadena productiva, o sea, a partir de la transformación de materias primas en bienes elaborados o en servicios que prestar.

Todo a nuestro alrededor ha sido producido de una manera u otra, natural o artificial, gracias a la intervención humana. Incluso si esto último se limita a la recolección o la extracción. Y por ese motivo, hoy en día, prácticamente todo es un producto, equiparable a un bien (Editorial Etecé, 2022).

En el circuito comercial, los productos son elaborados, distribuidos y finalmente consumidos por las personas naturales y personas jurídicas que los necesiten, a cambio del pago de su precio en dinero o crédito.

Para ello debe competir con los demás productos de otras empresas. Por eso, la mercadotecnia o marketing se encarga de visibilizarlo, considerándolo uno de sus “cuatro P” o aspectos fundamentales: producto, plaza, precio y promoción (Editorial Etecé, 2022).

Ahora bien, los productos como tal pueden ser objetos de muy diversa naturaleza, tangibles o intangibles, desde bienes, servicios, ideas, experiencias, eventos, derechos de propiedad o acciones en una empresa, por citar apenas algunos ejemplos.

Los productos pueden clasificarse en tangibles o intangibles, dependiendo de si son cosas físicas o no. Por otro lado, según su finalidad o “situación de compra”, se clasifican en:

Bienes de consumo. De usabilidad limitada, se consumen de manera rápida y tienen vida corta, como alimentos, frutas, víveres, etc.

Servicios. Actividades, usos y beneficios que se consumen al momento mismo de prestarse, como son el corte de cabello, las labores domésticas, las reparaciones de electrodomésticos, etc.

Bienes de uso común. Aquellos productos que forman parte de la canasta habitual y se consumen rápido, como son los textiles, zapatos, etc.

Bienes de emergencia. Productos que la ciudadanía consume en situaciones extraordinarias, pero que normalmente están disponibles en caso de necesidad, como son los extintores de incendios, repuestos de artefactos, etc.

Bienes durables. Productos con un ciclo de vida muy extenso, cuya necesidad de reposición abarca años o incluso décadas.

Bienes de especialidad. Aquellos bienes dotados de características muy particulares destinados a un mercado de consumo hiperespecífico, como los insumos médicos, la tecnología militar, etc (Editorial Etecé, 2022).

Definición y operacionalización de las variables

| Variable | Informalidad comercial | Consecuencias jurídicas |
|---------------------------------------|---|--|
| Definiciones conceptuales | Conjunto de las actividades de compra y venta que se llevan a cabo sin controles administrativos ni fiscales. | Resultado que deviene a la aplicación de la norma jurídica en un caso bien determinado. |
| Definiciones operacionales | Conjunto de las actividades de compra y venta que se realizan en Encarnación, sin controles administrativos ni fiscales y al margen de la ley positiva. | Resultado que deviene a la aplicación de la norma jurídica en un caso de informalidad en la práctica del comercio. |

Marco metodológico

Tipo de investigación

Este trabajo investigativo de acuerdo con el fin, fue una investigación básica, según el alcance temporal fue seccional, de acuerdo con el enfoque ha sido mixta, según el marco en el cual se desarrolló fue de campo (Baron, 2017, p. 19).

Diseño de investigación

Se ha aplicado la estrategia no experimental en el estudio. (Baron, 2017, p. 19).

Nivel de conocimiento esperado

Se trató de un nivel descriptivo. (Baron, 2017, p. 19).

Población, muestra y muestreo

Con respecto a la población, previamente se ha corroborado que en el nuevo circuito comercial de la ciudad de Encarnación, área geográfica comprendida entre la Avenida San Roque González de Santa Cruz, Avenida Moisés Bertoni, la calle Doña Juana María de Lara, y la Avenida 6; hasta el mes febrero del año 2022, se encontraban 340 dueños de comercios quienes se dedican a las actividades comerciales, según datos de la Municipalidad de Encarnación, Departamento de Acción Social (2022).

Así también, se ha corroborado que en la Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa, se cuenta con 7 Jueces de Penal de Sentencia, en la 4^o Unidad del Ministerio se cuenta con 7 Agentes Fiscales del área penal, así también en la ciudad de Encarnación se cuenta con 7 Defensores Públicos del ámbito penal. Así también en el distrito de Encarnación existen 1456 abogados matriculados ante la Corte Suprema de Justicia, que se desenvuelven en al ámbito penal.

La muestra ha estado conformado por 50 abogados penalistas, 5 jueces penales de sentencia, 5 defensores públicos, 5 agentes fiscales; y 10

dueños de comercios; en total 75 personas, las referidas 75 personas fueron abordadas para completar los datos necesarios para responder a las finalidades de ésta investigación, se realizó con esa intención un trabajo de campo durante los meses de enero y febrero el año 2022.

Para definir el tipo de muestra con que fue abordado en el caso de los abogados penalistas se ha recurrido a las directrices del autor Hernández et al. (2006, p. 566-567), quien ha especificado que “la muestra por cuotas, se construyen estas muestras, dependiendo en cierta manera del juicio del entrevistador. Estas muestras suelen ser comunes en encuestas e indagaciones cualitativas”. En los otros casos, jueces penales de sentencia, defensores públicos y agentes fiscales, el tipo de muestra fue intencional.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos de colección de datos diseñados y utilizados fueron: formulario de entrevista aplicado a los dueños de comercios de venta de prendas de vestir, y los formularios de encuestas aplicado a Abogados Penalistas, Agentes Fiscales, Jueces Penal de Sentencia, Defensores Públicos del área penal, a fin de utilizarlos en forma integrada en la concreción del trabajo de campo, los cuales fueron elaborados considerando los objetivos generales y específicos y las preguntas de investigación planteadas.

Descripción del procedimiento de análisis de datos:

Luego de haberse completado la recolección de datos empíricos conseguido mediante el trabajo de campo, se ha procedido a la correspondiente sistematización a partir de la cual se realizó la producción de datos en forma de tablas. Téngase presente que la investigación ya dispuso de los materiales en forma de tabulados impresos y digitales.

La presentación de las informaciones dentro de la investigación y elaboración del Marco Analítico de la tesis, se llevó a cabo mediante tablas de frecuencias y esquemas, posteriormente se realizó la descripción de los referidos datos, a la luz de enfoque correspondiente, finalmente fueron interpretados las informaciones previamente sistematizadas en función de los objetivos formulados, y las preguntas planteadas.

Tal como quedó especificado en los párrafos que anteceden, en la presente investigación se recurrió en cuanto al tratamiento de los datos al enfoque mixto, por tanto se recurrió a las tablas de frecuencias (absolutas y relativas porcentuales) y gráficos de distribución porcentual de los datos tabulados a partir de información producidas por la propia tesista.

Marco analítico

Presentación y análisis de los resultados

Se presenta a continuación los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 50 Abogados Penalistas que realizan sus actividades profesionales en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Abogados Penalistas

Tabla 1. Edad de los abogados encuestados

| Edad | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|-------------------|--------------------|
| 25 a 35 años | 12 | 24,00 |
| 36 a 45 años | 23 | 46,00 |
| 46 a 55 años | 9 | 18,00 |
| Más de 55 años | 6 | 12,00 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos en la Tabla número uno, se encontró que el formulario de la encuesta fue aplicada a abogados penalistas cuyas edades se encuentran comprendidas desde los 25 años de edad hasta superar la edad de 55 años. Se encontró que el 24% de los abogados tienen edades que van comprendidas entre los 25 a 35 años, otro grupo del 46% tiene entre 36 a 45 años de edad, el 18% tiene edades que van comprendidas entre los 46 a 55 años de edad, finalmente se encontró un grupo del 12% que constituye la minoría, conformada por abogados cuyas edades van comprendidas entre desde los 55 años en adelante.

Tabla 2. Antigüedad de ejercicio de la profesión tiene

| Antigüedad | Frecuencia | Porcentajes |
|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1 a 5 años | 32 | 64,00 |
| 6 a 10 años | 8 | 16,00 |
| 11 a 15 años | 5 | 10,00 |
| Más de 15 años | 5 | 10,00 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número dos, se exponen los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a la antigüedad de ejercicio de la profesión, teniendo en cuenta la muestra que estuvo constituida por cincuenta (50) abogados penalistas. Se ha encontrado que el 64% de los abogados tienen entre 1 a 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, otro grupo conformado por el 16% tiene entre 6 a 10 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión; luego se encontró que el 10% de los abogados encuestados tienen entre 11 a 15 años de antigüedad. Por último se ha encontrado la minoría conformada por el 10% de los abogados tienen 11 años en adelante de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Tabla 3. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|-----------------|-------------------|--------------------|
| Si | 50 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número tres, se exponen los datos referidos al conocimiento que los abogados encuestados de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% afirmó tener conocimiento doctrinario de

la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 4. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 50 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número cuatro se exponen los datos referidos al conocimiento que los abogados encuestados de la existencia de casos de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, el 100% afirmó tener conocimiento respecto de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los abogados penalistas encuestados se les preguntó, si ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

No existe una política de estado que mínimamente ayude a los ciudadanos a realizarse. No existe, cada uno procura por su cuenta.

Las personas de la clase media y baja no tienen recurso, no tienen capital, no tienen dinero. Por lo tanto, la única opción para ellos es la informalidad, la venta de productos truchos.

Las personas de la clase media y baja solo tienen 2 opciones, dedicarse al narcotráfico o la venta de productos en el marco de la informalidad.

La mentalidad de las comerciantes que trabajan en la informalidad tienen la siguiente mentalidad: no pago impuesto, por el estado ni el gobierno

no hace nada por mi, en los hospitales no hay medicamento, hay que recurrir a las polladas, y en el colegio, no hay gratuidad.

No pagaré impuestos, si todos los políticos son mondahá atyra, yo por lo menos trabajo y no robo a nadie, solo no pago mi impuesto.

Tabla 5. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 36 | 72,00 |
| No | 14 | 28,00 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número cinco, se observa que la totalidad, el 100% de los abogados encuestados afirmaron que existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los abogados penalistas encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la evasión impositiva.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la de tasas y tributos a la Municipalidad.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la evasión impositiva.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en la apertura de sendos procesos judiciales para los informales que venden productos falsificados.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en la trasgresión de bienes jurídicos como: la protección marcaria, y el orden económico.

Tabla 6. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 50 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número seis se ha podido determinar que los cincuenta (50) abogados encuestados aseguraron que si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los abogados penalistas encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la construcción de un submundo de la ilegalidad y la informalidad.

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la configuración de un sistema paralelo a lo legal, sin que ello implique necesariamente un agravamiento de la criminalidad.

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es positivo en parte, ya que muchas familias por lo menos consiguen bocados de comidas para poder mitigar el hambre, pues fuente de trabajo no hay.

Tabla 7. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 50 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número siete, se ha podido determinar que los cincuenta (50) abogados encuestados aseguraron que los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

Tabla 8. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 36 | 72,00 |
| No | 14 | 28,00 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número ocho, se ha podido determinar que de los cincuenta (50) abogados encuestados, el 72% aseguraron que existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, por su parte, el restante 28% de los abogados encuestados expresaron que no existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 9. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 36 | 72,00 |
| Son poco relevantes | 14 | 28,00 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número nueve, se ha podido determinar que de los cincuenta (50) abogados encuestados, el 72% aseguraron que las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes, para el 28% las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación resultan poco relevantes.

A los abogados penalistas encuestados se le planteó cuanto sigue:
¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes fueron:

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en la apertura de procesos penales para investigar los supuestos hechos de comercialización de productos falsificados.

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el estado viene encima de ciudadano que se dedica a la actividad comercial en el marco de la informalidad.

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el Poder Judicial y el Ministerio Público toman conocimiento y actúan en consecuencia.

Tabla 10. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 0 | 0 |
| No | 50 | 100 |
| Totales | 50 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez, se ha podido determinar que de los cincuenta (50) abogados encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron nunca terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Defensores Públicos

A continuación se presentan los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 5 Defensores Públicos que se desempeñan en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Tabla 11. Edad de los Defensores Públicos

| Edad | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| 25 a 35 años | 0 | 0 |
| 36 a 45 años | 1 | 20 |
| 46 a 55 años | 4 | 80 |
| Más de 55 años | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

De conformidad a los datos expuestos en la Tabla número once, se encontró que la encuesta fue aplicada a Defensores Públicos del área penal cuyas edades se encuentran comprendidas desde los 36 a 55 años de edad. Se encontró que el 80% de los encuestados tienen entre 46 a 55 años de edad, el otro grupo conformado por el 20% tiene entre 36 a 45 años de edad.

Tabla 12. Antigüedad de ejercicio de función

| Antigüedad | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| 1 a 5 años | 0 | 0 |
| 6 a 10 años | 0 | 0 |
| 11 a 15 años | 5 | 100 |
| Más de 15 años | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

De conformidad a la Tabla número doce en que se exponen los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a la antigüedad de la investidura, teniendo en cuenta la muestra que estuvo

constituida por cinco Defensores Públicos del área penal. Se ha encontrado que el 100% de los encuestados tienen entre 11 a 15 años de antigüedad de investidura.

Tabla 13. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número trece se exponen los datos referidos al conocimiento que los encuestados de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% afirmó tener conocimiento doctrinario de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 14. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número catorce se exponen los datos referidos al conocimiento que los defensores públicos encuestados de la existencia de casos de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, el 100% afirmó tener conocimiento respecto de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los defensores públicos encuestados se les preguntó, si ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

La falta de trabajo.

La falta de fuente de trabajo para la juventud.

La crisis económica.

Tabla 15. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número quince, se observa que la totalidad, el 100% de los defensores públicos encuestados afirmaron que existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los defensores públicos encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

La trasgresión de bienes jurídicos protegidos.

La ausencia de la cultura de la legalidad como pauta de comportamiento de nuestros conciudadanos.

Tabla 16. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez y seis se ha podido determinar que los cinco (5) defensores públicos encuestados aseguraron que si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los defensores públicos encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la construcción de un submundo de la ilegalidad y la informalidad.

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la configuración de un sistema paralelo a lo legal, sin que ello implique necesariamente un agravamiento de la criminalidad.

Tabla 17. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 5 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez y siete, se ha podido determinar que los cinco (5) defensores públicos encuestados aseguraron que los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

Tabla 18. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez y ocho, se ha podido determinar que de los cinco (5) defensores públicos encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron que existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 19. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 5 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número diez y nueve, se ha podido determinar que de los cinco (5) defensores públicos, el 100% aseguraron que las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

A los defensores públicos encuestados se le planteó cuanto sigue:
¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes fueron:

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el estado viene encima de ciudadano que se dedica a la actividad comercial en el marco de la informalidad.

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el Poder Judicial y el Ministerio Público toman conocimiento y actúan en consecuencia.

Tabla 20. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 0 | 0 |
| No | 5 | 100 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veinte se ha podido determinar que de los cinco (5) defensores públicos encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron nunca terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Jueces Penales Sentencia

A continuación se presentan los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 5 Jueces Penales de Sentencia de la Tercera Circunscripción Judicial del Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Tabla 21. Edad de los Magistrados

| Edad | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| 25 a 35 años | 0 | 0 |
| 36 a 45 años | 0 | 0 |
| 46 a 55 años | 5 | 100 |
| Más de 55 años | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

De conformidad a los datos expuestos en la Tabla número veinte y uno, se encontró que la encuesta fue aplicada a Magistrados del Fuero Penal, cuyas edades se encuentran comprendidas desde los 36 a 55 años de edad. Se encontró que el 100% de los encuestados tienen entre 46 a 55 años de edad. Se aclara que la edad de los Magistrados del Fuero Penal, no formó parte de ningún criterio de inclusión ni de exclusión.

Tabla 22. Antigüedad de ejercicio de la magistratura

| Antigüedad | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| 1 a 5 años | 0 | 0 |
| 6 a 10 años | 1 | 20 |
| 11 a 15 años | 4 | 80 |
| Más de 15 años | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veinte y dos se presentan los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a la antigüedad de la

investidura de los Magistrados, teniendo en cuenta la muestra que estuvo constituida por cinco Magistrados del área penal. Se ha encontrado que el 1 encuestado tiene entre 6 a 10 años de antigüedad de investidura, otro grupo conformado por el 80% tiene entre 11 a 15 años de antigüedad de investidura.

Tabla 23. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veintitrés se exponen los datos referidos al conocimiento que los encuestados de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% afirmó tener conocimiento doctrinario de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 24. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número veinticuatro se exponen los datos referidos al conocimiento que los encuestados de la existencia de casos de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, el 100% afirmó tener conocimiento respecto de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los magistrados encuestados se les preguntó, si ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

La pobreza.

La miseria.

Tabla 25. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número veinticinco, se observa que la totalidad, el 100% de los encuestados afirmaron que existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los magistrados encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

La trasgresión de la norma.

La trasgresión de la cultura de la legalidad.

Tabla 26. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |

| | | |
|----------------|----------|------------|
| Totales | 5 | 100 |
|----------------|----------|------------|

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veintiséis se ha podido determinar que los cinco (5) encuestados aseguraron que no se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los magistrados encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la construcción de un submundo de la ilegalidad y la informalidad.

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la configuración de un sistema paralelo a lo legal, sin que ello implique necesariamente un agravamiento de la criminalidad.

Tabla 27. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 5 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veintisiete, se ha podido determinar que los cinco (5) encuestados aseguraron que los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

Tabla 28. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veintiocho, se ha podido determinar que de los cinco (5) encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron que existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 29. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 5 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número veintinueve, se ha podido determinar que de los cinco (5) encuestados, el 100% aseguraron que las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

A los magistrados encuestados se le planteó cuanto sigue: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes fueron:

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el estado viene

encima de ciudadano que se dedica a la actividad comercial en el marco de la informalidad.

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el Poder Judicial y el Ministerio Público toman conocimiento y actúan en consecuencia.

Tabla 30. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 0 | 0 |
| No | 5 | 100 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta se ha podido determinar que de los cinco (5) encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron nunca terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de encuesta a Agentes Fiscales

A continuación se presentan los resultados de la aplicación del formulario de encuesta a 5 Agentes Fiscales de las Unidades Penales, de la Cuarta Unidad Ministerial, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Tabla 31. Edad de los Agentes Fiscales

| Edad | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|-------------------|--------------------|
| 25 a 35 años | 0 | 0 |
| 36 a 45 años | 1 | 20,00 |
| 46 a 55 años | 4 | 80,00 |
| Más de 55 años | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

De conformidad a los datos expuestos en la Tabla número treinta y uno, se encontró que la encuesta fue aplicada a Agentes Fiscales del área penal cuyas edades se encuentran comprendidas desde los 36 a 55 años de edad. Se encontró que el 20% de los encuestados tienen entre 36 a 45 años de edad, el otro grupo conformado por el 80% tiene entre 46 a 55 años de edad.

Tabla 32. Antigüedad de ejercicio de función

| Antigüedad | Frecuencia | Porcentajes |
|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1 a 5 años | 0 | 0 |
| 6 a 10 años | 1 | 20 |
| 11 a 15 años | 4 | 80 |
| Más de 15 años | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

De acuerdo a la Tabla número treinta y dos, en donde se exponen los datos generados a partir de la concreción del trabajo de campo, referidos a la

antigüedad de la investidura, teniendo en cuenta la muestra que estuvo constituida por cinco (5) Agentes Fiscales del área penal. Se ha encontrado que el 1 encuestado tiene entre 6 a 10 años de antigüedad de investidura, otro grupo conformado por el 80% tiene entre 11 a 15 años de antigüedad de investidura.

Tabla 33. Si existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número treinta y tres se exponen los datos referidos al conocimiento que los encuestados de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación. Se ha encontrado que la totalidad, el 100% afirmó tener conocimiento doctrinario de la existencia de casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 34. Si existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Opciones | Frecuencia | Porcentajes |
|----------------|------------|-------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En la Tabla número treinta y cuatro se exponen los datos referidos al conocimiento que los encuestados de la existencia de casos de los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, el 100% afirmó tener conocimiento respecto de los motivos

subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los agentes fiscales encuestados se les preguntó, si ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

La falta de oportunidad para los jóvenes.

La falta de fuentes de trabajo.

Tabla 35. Si existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En los datos expuestos mediante la Tabla número treinta y cinco, se observa que la totalidad, el 100% de los encuestados afirmaron que existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los agentes fiscales encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la evasión impositiva.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la de tasas y tributos a la Municipalidad.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la evasión impositiva.

Tabla 36. Si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tésista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta y seis se ha podido determinar que los cinco (5) encuestados aseguraron que si se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

A los agentes fiscales encuestados se les preguntó, en el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes han sido:

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la construcción de un submundo de la ilegalidad y la informalidad.

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la configuración de un sistema paralelo a lo legal, sin que ello implique necesariamente un agravamiento de la criminalidad.

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es positivo en parte, ya que muchas familias por lo menos consiguen bocados de comidas para poder mitigar el hambre, pues fuente de trabajo no hay.

Tabla 37. Su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 5 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta y siete, se ha podido determinar que los cinco (5) encuestados aseguraron que los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

Tabla 38. Si existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 5 | 100 |
| No | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta y ocho, se ha podido determinar que de los cinco (5) encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron que existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Tabla 39. Su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Son relevantes | 5 | 100 |
| Son poco relevantes | 0 | 0 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número treinta y nueve, se ha podido determinar que de los cinco (5) encuestados, el 100% aseguraron que las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación son relevantes.

A los agentes fiscales encuestados se le planteó cuanto sigue: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes fueron:

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el estado viene encima de ciudadano que se dedica a la actividad comercial en el marco de la informalidad.

Las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consisten en que el Poder Judicial y el Ministerio Público toman conocimiento y actúan en consecuencia.

Tabla 40. Si en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación

| Alternativas | Frecuencia | Porcentajes |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| Si | 0 | 0 |
| No | 5 | 100 |
| Totales | 5 | 100 |

Fuente: Elaboración propia de la tesista en base a los datos generados mediante la realización del trabajo de campo.

En base a la observación de los datos expuestos en la Tabla número cuarenta se ha podido determinar que de los cinco (5) encuestados, la totalidad, el 100% aseguraron nunca terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación.

Resultado de la aplicación del formulario de la entrevista a Dueños de Comercios

A continuación se presentan los resultados de la aplicación del formulario de entrevista a 10 Dueño de Comercios del nuevo circuito comercial de la ciudad de Encarnación, área geográfica comprendida entre la Avenida San Roque González de Santa Cruz, Avenida Moisés Bertoni, la calle Doña Juana María de Lara, y la Avenida 6.

Pregunta 1. ¿Cuántos años de ejercicio como comerciante tiene?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

6 meses.

8 meses.

1 mes.

2 años.

5 años.

4 años.

7 años.

10 años.

3 años.

9 años.

Pregunta 2. ¿Cómo ve la economía actualmente?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

Desastre.

Desastroso.

Muy mal.

Mal.

Pregunta 3. ¿A qué rubro comercial se dedica?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

Basar.

Golosinas.

Repuesto.

Carnicería.

Ramos generales.

Ropería.

Pregunta 4. En su parecer, ¿existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

Si.

Si, existen.

Pregunta 5. Si la respuesta a la pregunta anterior ha sido afirmativa ¿a qué atribuye usted los casos de informalidad que se dan en el ámbito comercial en Encarnación?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

Y, también es una forma de trabajar, no está del todo mal.

Y, qué querés que te diga, la gente hace y trabaja en lo que puede.

Pregunta 6. ¿Se puede revertir la cultura de la informalidad?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

El gobierno debe ayudar a crear fuentes de trabajo, y ya está.

Si, es posible.

Si.

Pregunta 7. ¿El gobierno se interesa por erradicar la cultura de la informalidad?

Las respuestas más relevantes obtenidas han sido:

El gobierno da pena.

No para nada.

Marito, desastre la Marito.

Nuestro gobierno, mejor no hablar.

Comentarios y recomendaciones

A continuación se concreta la exposición de los comentarios y las recomendaciones que corresponde a este trabajo, tal como corresponde antes se ha evaluado e interpretado las implicaciones de los resultados empíricos obtenidos, en especial con respecto a la pregunta inicial y las preguntas específicas, en cuanto al problema abordado en este trabajo de investigación se ha formulado la siguiente pregunta inicial: ¿En qué consisten las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación? Basado en los datos colectados durante el trabajo de campo, los cuales han sido tabulados y presentados en el apartado correspondiente a la presentación y análisis de los resultados, así también el apoyo tenido en el conocimiento y la práctica que la autora de este trabajo ha obtenido durante la realización de la misma, los que sirvieron de insumos para abordar el tema desarrollado en su fase empírica se ha evidenciado que consisten las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación se encuentran la apertura de procesos judiciales en prosecución de los hechos punibles consumados con todo lo que ello implica.

Por otra parte, se aclara que los objetivos formulados al inicio de este trabajo, en su totalidad fueron logrados, este hecho quedó evidenciado al completar la tabulación y análisis de los datos colectados en función de los objetivos de esta investigación.

Como primera pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿Cuáles son los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Para responder a la primera pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados obtenidos, también se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Los motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación se basan en la inexistencia de la política de Estado que que en el contexto de la realidad social, mínimamente ayude a los ciudadanos

a realizarse. Por lo tanto, la única opción para las personas de la clase media – baja y baja es la informalidad, la venta de productos truchos, la otra opción es dedicarse al narcotráfico. En cuanto a la mentalidad de las comerciantes que trabajan en la informalidad tienen la siguiente mentalidad: no pago impuesto, por el estado ni el gobierno no hace nada por mí, en los hospitales no hay medicamento, hay que recurrir a las polladas, y en el colegio, no hay gratuidad.

Como segunda pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿En qué consisten los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados, se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones: Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación es la evasión impositiva.

Los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación, por un lado refiere al no pago de las tasas y tributos a la Municipalidad, en el mismo contexto se encuentra la evasión impositiva.

A grandes rasgos se encuentra la trasgresión de bienes jurídicos como: la protección marcaria, y el orden económico.

Como tercera pregunta específica de esta investigación se ha formulado: ¿Cuáles son los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Para responder a esta pregunta específica se han examinado, interpretado y calificado los resultados, se han hecho las inferencias y a partir de ellas se han obtenido las siguientes conclusiones:

Los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación consiste en la construcción de un submundo de la ilegalidad y la informalidad con lo que termina de configurarse un sistema paralelo a lo legal, sin que ello implique necesariamente un agravamiento de la criminalidad. Desde una perspectiva distinta positivo en

parte, ya que muchas familias por lo menos consiguen bocados de comidas para poder mitigar el hambre, pues fuente de trabajo no hay.

Como se lo conseguido hacer notar en los párrafos expuestos, se han enfatizado las consecuencias de los resultados tanto teóricas como prácticas, y a partir de ellas se realizan las siguientes recomendaciones con respecto a investigaciones futuras:

Al Ministerio de Educación y Ciencias se le recomienda asumir un mayor protagonismo, con vistas a fortalecer las instituciones sociales, económicas y jurídicas que existen en nuestro país, a fin de encaminarse en superar la mentalidad colectiva, gobierno incluido, de la cultura de la informalidad.

Al Poder Judicial del Paraguay, se le recomienda que establezca un sistema de supervisión del fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

Al Gobierno Local (Municipalidad y Gobernación), se le recomienda que diseñen y pongan en marcha acciones tendientes a fortalecer la actividad comercial formal y legal.

A las Universidades, se les recomienda que mejoren sus programas de formación con el fin de aportar con mayor significancia a la formalidad y la legalidad, de tal forma a ayudar a la promoción de ciudadanos conscientes y responsables.

Bibliografía

Baron, A. (2017). *Guía para tutores y tesistas*. Asunción: Libertylibros.

Billin, G. (2021). *¿Qué es Incumplimiento?*

Recuperado de:

<https://www.billin.net/glosario/definicion-incumplimiento/>.

Chemes, J.M., Etchevarría, M. B. (2018). *Economía y comercio informal: algunos conceptos previos*

Recuperado de:

<https://fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/trabajos/uploads/trabajos/94.pdf>

Constitución Nacional. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay, 20 de junio de 1992.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, Viena, Austria, el 23 de mayo de 1969 y entró en vigencia 27 de enero de 1980.

De Soto, H. (1986) *El otro sendero*. Lima: Instituto Libertad y Democracia.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Registro Oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 217 A (III), Paris, Francia, 10 de diciembre de 1948.

Editorial Etecé (2022). *Producto*

Recuperado de:

<https://concepto.de/producto/>

Hernández Sampieri, R. H; Collado, C. F.; Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Ley N° 1160. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay,
26 de noviembre de 1997.

Ley N° 3440. Registro Oficial de la República del Paraguay, Asunción, Paraguay,
16 de julio de 2008.

López Gutiérrez, P. (2015). *Del comercio informal y los espacios públicos*

Recuperado de:

<https://labrujula.nexos.com.mx/del-comercio-informal-y-los-espacios-publicos/#:~:text=El%20comercio%20informal%20se%20define,autoridades%20para%20ejercer%20esa%20actividad.>

Pérez Porto, J., Gardey, A. (2021). *Definición de informal.*

Recuperado de:

<https://definicion.de/informal/>

Pirenne, H. (1972) *Las ciudades de la Edad Media*. Madrid: Alianza Editorial.

Polaino Navarrete, M. (2022). *Novedades legislativas en la Reforma del Código Penal por Ley Orgánica 7/2012*

Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4600251>

Ruiz-Mondragón, C. (2002). *Determinación de las causas y diagnóstico del comercio informal en la Ciudad de Piura*

Recuperado de:

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1310/ECO_008.pdf

Ruoti, N. (2010). *Tributarista aclara que evasión es un delito con pena carcelaria*

Recuperado de:

<https://www.ultimahora.com/tributarista-aclara-que-evasion-es-un-delito-pena-carcelaria-n350395.html>

Santisteban Meza, E. A. (2014). *Efectos jurídicos que genera la inscripción de las marcas comerciales*. (Tesis de grado). Quetzaltenango: Universidad Rafael Landívar.

Secretaría de Economía de México (2010). *Comercialización*

Recuperado de:

<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/productos-servicios/comercializacion#:~:text=La%20comercializaci%C3%B3n%20es%20el%20conjunto,lo%20conozcan%20y%20lo%20consuman.>

Sevilla Arias, A. (2015). *Comercio*

Recuperado de:

<https://economipedia.com/definiciones/comercio.html>

Apéndice

Apéndice A. Modelo de formulario de encuesta aplicado a Abogados Penalistas

Soy Laura Esther Zuiderwijk Bareiro, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de ejercicio de la profesión tiene?

3. Según su conocimiento y criterio, ¿existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4.1. En su parecer, ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

5. En su parecer, ¿existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

5.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

6. En su parecer, ¿se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

6.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Cuál es su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Son relevantes
 Son poco relevantes

8. ¿Existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

8.1. ¿Cuál es su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Son relevantes
 Son poco relevantes

9. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

10. En su experiencia y conocimiento, ¿en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

11. ¿Es posible instalar en la conciencia colectiva en cuanto a la necesidad de dar protección a los comerciales que ejercen actos de comercios con las formalidades establecidas por la ley positiva?

Si No

Apéndice B. Modelo de formulario de encuesta aplicado a Defensores Públicos en lo Penal

Soy Laura Esther Zuiderwijk Bareiro, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de ejercicio de la profesión tiene?

3. Según su conocimiento y criterio, ¿existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4.1. En su parecer, ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

5. En su parecer, ¿existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

5.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

6. En su parecer, ¿se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

6.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Cuál es su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Son relevantes
 Son poco relevantes

8. ¿Existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

8.1. ¿Cuál es su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Son relevantes
 Son poco relevantes

9. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

10. En su experiencia y conocimiento, ¿en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

11. ¿Es posible instalar en la conciencia colectiva en cuanto a la necesidad de dar protección a los comerciales que ejercen actos de comercios con las formalidades establecidas por la ley positiva?

Si No

Apéndice C. Modelo de formulario de encuesta aplicado a Jueces Penales

Sentencia

Soy Laura Esther Zuiderwijk Bareiro, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de edad tiene?

2. ¿Cuántos años de ejercicio de investidura tiene?

3. Según su conocimiento y criterio, ¿existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4.1. En su parecer, ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

5. En su parecer, ¿existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

5.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

6. En su parecer, ¿se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

6.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Cuál es su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Son relevantes
 Son poco relevantes

8. ¿Existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

8.1. ¿Cuál es su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Son relevantes
 Son poco relevantes

9. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

10. En su experiencia y conocimiento, ¿en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

11. ¿Es posible instalar en la conciencia colectiva en cuanto a la necesidad de dar protección a los comerciales que ejercen actos de comercios con las formalidades establecidas por la ley positiva?

Si No

Apéndice D. Modelo de formulario de encuesta a Agente Fiscal en lo Penal

Soy Laura Esther Zuiderwijk Bareiro, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de ejercicio de investidura tiene?

2. ¿Cuántos años de ejercicio de investidura tiene?

3. Según su conocimiento y criterio, ¿existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿existen motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

4.1. En su parecer, ¿cuáles son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

5. En su parecer, ¿existen efectos legales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

5.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar son motivos subyacentes a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

6. En su parecer, ¿se producen efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

Si No

6.1. En el caso de haber respondido en forma afirmativa a la pregunta anterior, ¿puede citar los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

7. ¿Cuál es su parecer respecto de los efectos sociales vinculados a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

- Son relevantes
 Son poco relevantes

8. ¿Existen consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

- Si No

8.1. ¿Cuál es su parecer respecto de las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

- Son relevantes
 Son poco relevantes

9. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas vinculadas a la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

10. En su experiencia y conocimiento, ¿en algún momento terminará la informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

- Si No

11. ¿Es posible instalar en la conciencia colectiva en cuanto a la necesidad de dar protección a los comerciales que ejercen actos de comercios con las formalidades establecidas por la ley positiva?

- Si No

Apéndice E. Modelo de formulario de entrevista a Dueños de Comercios

Soy Laura Esther Zuiderwijk Bareiro, estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Encarnación, estoy realizando mi tesis de grado que versa sobre el tema: Consecuencias Jurídicas de la Informalidad en el Ámbito Comercial. Al respecto solicito por favor, su colaboración para responder las preguntas que forman parte de esta encuesta. Le doy la más absoluta garantía que ningún dato personal será divulgado, y que los mismos serán utilizados exclusivamente para la finalidad invocada más arriba.

Muchas gracias!!!

1. ¿Cuántos años de ejercicio como comerciante tiene?

2. ¿Cómo ve la economía actualmente?

3. ¿A qué rubro comercial se dedicar?

4. En su parecer, ¿existen casos de informalidad en el ámbito comercial en la ciudad de Encarnación?

5. Si la respuesta a la pregunta anterior ha sido afirmativa ¿a qué atribuye usted los casos de informalidad que se dan en el ámbito comercial en Encarnación?

6. ¿Se puede revertir la cultura de la informalidad?

7. ¿El gobierno se interesa por erradicar la cultura de la informalidad?

Material complementario

Rowland, M. (1998). *Visión contemporánea de la corrupción*.

Recuperado de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5005/18.pdf>